



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

269-I-76

Expte. nº 15.029/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna Virgilia Rosa HERRERA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también el artículo 7º de la resolución nº 76/75 que establece equivalencia de determinadas materias de la carrera de Contador / Público Nacional para la carrera de Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la equivalencia acordada por el artículo 7º de la resolución nº 76/75 y en consecuencia, conceder a la alumna Virgilia Rosa HERRERA, equivalencia de la asignatura MATEMATICAS para la carrera de Administración Pública (Plan 1975), por la asignatura "Algebra Superior" aprobada por la recurrente en la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR